



OFICIO N° 604/2021

ANT.: Oficio N°395/2021, de 20 de mayo de 2021 de la Defensoría de la Niñez.

MAT.: Pide cuenta y entrega nuevos antecedentes a la denuncia de falta de financiamiento de escuelas y aulas hospitalarias.

ADJ.: Oficio N°395/2021, de 20 de mayo de 2021 de la Defensoría de la Niñez y Oficio N°588/2021, de 22 de julio de 2021 de la Macrozona Sur de la Defensoría de la Niñez.

SANTIAGO, 28 de julio de 2021

**DE: SRA. PATRICIA MUÑOZ GARCÍA
DEFENSORA DE LA NIÑEZ
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ**

**A: SR. RAÚL FIGUEROA SALAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Junto con saludar cordialmente, por medio del presente Oficio, y en mi calidad de Defensora de los Derechos de la Niñez, informo a Ud. que, con fecha 20 de mayo de 2021, hemos remitido a usted Oficio singularizado en el "ANT.", en el que se presentó el grave problema y requerimientos recibidos por la Defensoría de la Niñez referentes a la situación y a la falta de financiamiento de las escuelas y aulas hospitalarias.

En particular, en dicho Oficio se realizó un análisis preliminar respecto de la situación informada por las y los requirentes, solicitando a Ud. información específica a su cartera respecto de la situación actual y futura de los niños, niñas y adolescentes que asisten a este tipo de establecimientos o programas, dada su especial condición de salud, en cumplimiento y ejercicio de las facultades contempladas en el artículo 4° de la Ley N° 21.067, que Crea la Defensoría de los Derechos de la Niñez. **De este Oficio, hasta esta fecha, su cartera no se ha pronunciado ni remitido respuesta a la información solicitada.**

En atención de la urgencia de la situación **se hacen llegar nuevos antecedentes, contenidos en el adjunto Oficio N°588/2021, de 22 de julio de 2021, de la Macrozona Sur de la Defensoría de la Niñez**, dirigido a la Secretaría Regional Ministerial de Educación de la Región de Los Ríos, Sra. Bárbara Agüero Merino, a través del cual, en síntesis, se da cuenta de la falta de financiamiento que afectaría la continuidad de la Escuela Hospitalaria de Valdivia, reconocida por el Ministerio de Educación desde el año 2007, cuya entidad sostenedora es la Asociación de Ayuda al Niño Oncológico.

En este sentido, debido a la falta de respuesta, y a los nuevos antecedentes que dan cuenta que esta grave situación se mantiene, en ejercicio de las facultades contempladas en las **letras h), i) y k) del artículo 4° de la Ley N° 21.067, que Crea la Defensoría de los Derechos de la Niñez**, vengo en solicitar se analicen en su mérito las recomendaciones emitidas por esta Defensoría de la Niñez y se remita la información solicitada, dentro del plazo de 5 días contado



desde la recepción del presente Oficio al correo electrónico contacto@defensorianinez.cl con la finalidad de evitar la entrega de correspondencia presencial en razón de la crisis sanitaria que enfrenta el país.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

PATRICIA MUÑOZ GARCÍA
ABOGADA
DEFENSORA DE LA NIÑEZ
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ

GMB/PMM/WAL/mmo

Distribución:

- Destinatario.
Archivo Defensoría Niñez.

PMG/GMB/WAL/PMM
N°:604

